



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. BRIDA MONGE CONSILLA  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución Ministerial

No. 167 -2009-MIMDES

Lima, 30 ABR. 2009

## VISTOS:

La Nota N° 144-2009-MIMDES/DVMM de fecha 06 de abril de 2009 de la Viceministra de la Mujer y el Informe Técnico N° 003-2009/DGDCP-DPCP.MRBB de fecha 01 de abril de 2009 del Director General de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2007-MIMDES de fecha 11 de junio de 2007, se creó el "Premio por la Paz", para ser entregado anualmente por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, como reconocimiento a quienes hayan destacado significativamente en su compromiso por la construcción de una Cultura de Paz en el ámbito nacional;

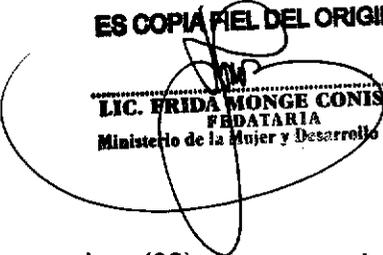
Que, mediante Resolución Ministerial N° 392-2007-MIMDES de fecha 09 de agosto de 2007, entre otros, se modificó el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 293-2007-MIMDES, en el sentido de que la persona de reconocido prestigio que integra el Jurado Calificador será designada anualmente por la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 206-2008-MIMDES de fecha 20 de mayo de 2008, se modificaron los numerales 5 y 6 de las Bases aprobadas por la Resolución Ministerial N° 293-2007-MIMDES, estableciendo que la Difusión y la Convocatoria del Premio comenzará en el mes de mayo de cada año con el Lanzamiento del "Premio por la Paz"; asimismo, la Inscripción de Candidatos/as comenzará el 01 de junio y culminará el 15 de agosto de cada año, indicando además los lugares de la inscripción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 360-2008-MIMDES de fecha 13 de agosto de 2008, se modificó el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 293-2007-MIMDES, en el sentido de que el Jurado Calificador estará integrado entre



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

otros, por dos (02) personas de reconocido prestigio y que serán designadas anualmente mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2009/DGDCP-DPCP.MRBB, la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz ha sustentado la propuesta de las nuevas Bases que regirán el proceso del "Premio por la Paz", en la que se han incluido criterios de evaluación de las candidaturas, así como se han incrementado los lugares de inscripción a fin de dar mayores facilidades a los candidatos, entre otros; así también, es necesario ordenar y uniformizar la normatividad relativa al referido premio;

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar las nuevas Bases para la entrega del "Premio por la Paz";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES; así como la Resolución Ministerial N° 293-2007-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las nuevas Bases para la entrega del "Premio por la Paz", las mismas que en Anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto todas aquellas normas internas que se opongan a lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional: [www.mimdes.gob.pe](http://www.mimdes.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
CARMEN AURORA VILDOSO CHIRINOS  
MINISTRA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL



**BASES PARA LA ENTREGA DEL "PREMIO POR LA PAZ"**

**1. OBJETIVO**

El Premio por la Paz será entregado cada 21 de setiembre, a quienes destaquen por su decidido aporte en la construcción de una Cultura de Paz en el Perú.

**2. CATEGORIAS**

El Premio por la Paz se entrega en cuatro categorías:

**Sociedad Civil:** Esta categoría comprende a personas, instituciones u organizaciones de la sociedad civil que han demostrado una trayectoria en la construcción de una Cultura de Paz. Están comprendidas la iglesia, los organismos no gubernamentales, las asociaciones, los clubes, los colegios profesionales, sindicatos, organizaciones vecinales y los ciudadanos y ciudadanas en general.

**Empresa Privada:** Las empresas o empresarios que desarrollan su actividad con responsabilidad social y contribuyen a la construcción de una Cultura de Paz.

**Estado:** Funcionarios o servidores públicos, así como entidades públicas que con el correcto desempeño de sus funciones favorecen la construcción de una Cultura de Paz generando logros significativos o de impacto.

**Medios de Comunicación:** Hombres y mujeres de prensa así como los medios radiales, escritos y televisivos que con su labor aportan en la construcción de una Cultura de Paz.

En cada categoría la premiación podrá ser individual o institucional.

**3. PERFIL DE LOS CANDIDATOS/AS**

Los candidatos propuestos deberán tener una trayectoria que refleje un aporte decidido en la promoción de una Cultura de Paz.

Para efectos de determinar si los candidatos/as cumplen con el perfil requerido para el Premio por la Paz, se define como Cultura de Paz al conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida orientados a:

- Promover en las personas, familias y grupos sociales, el desarrollo de capacidades para el diálogo, la cooperación, la conducta ética, la no violencia y la participación plena en la vida social.
- Promover el reconocimiento y respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres
- Promover la inclusión, la tolerancia, la no discriminación y la erradicación de la violencia.
- Fomentar la transformación de los conflictos en oportunidades para construir Cultura de Paz.
- Promover el respeto pleno y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, respetando las identidades culturales de los pueblos.
- Promover una ética pública basada en el respeto de los derechos ciudadanos, la transparencia, la neutralidad política, la rendición de cuentas y la anticorrupción.
- Promover el acceso de las mayorías al disfrute de bienes y servicios, que permitan revertir las situaciones de pobreza y desigualdad existentes,



propiciando la igualdad de oportunidades económicas, en armonía con el medio ambiente.

#### 4. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador para el Premio por la Paz, estará integrado por:

- La Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, quien lo presidirá
- La Vice Ministra de la Mujer
- El/la Viceministro(a) de Desarrollo Social
- El Secretario General del MIMDES.
- El Director General de la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz, quien actuará como secretario permanente
- Dos personas de reconocido prestigio que integrarán el jurado por invitación cursada mediante Oficio de la señora Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

#### 5. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA

En el mes de mayo de cada año, con el Lanzamiento del Premio por la Paz, se iniciará la difusión del premio y se convocará a que presenten sus candidatos todas las instituciones, sociedades, asociaciones, organismos, colectivos o agrupaciones que tengan interés. Sólo se podrá presentar un candidato/a por cada categoría. Las candidaturas no podrán ser presentadas por personas naturales.

#### 6. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS/AS

La inscripción de los candidatos comenzará el 01 de junio y culminará el 15 de agosto de cada año.

La inscripción se realizará:

- En la sede principal del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social: Jr. Camaná No. 616, Cercado de Lima
- A través de la página web de la institución: [www.mimdes.gob.pe](http://www.mimdes.gob.pe)
- Mediante el correo electrónico del Premio por la Paz: [premioporlapaz@mimdes.gob.pe](mailto:premioporlapaz@mimdes.gob.pe)
- Unidades Orgánicas del MIMDES en las regiones a nivel nacional. Estas unidades recepcionarán las inscripciones, las sellarán y las remitirán de forma inmediata a la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz.

Cada candidatura deberá estar acompañada de la ficha del candidato/a según el formato adjunto.

El MIMDES podrá recabar información adicional de las candidaturas presentadas para los fines del caso.

#### 7. DE LA EVALUACIÓN

##### 7.1. Criterios de evaluación de las candidaturas

- a) **Relación con los temas de la cultura de paz.** El objetivo de este criterio es determinar el grado de relación con lo señalado en la definición de cultura de paz.



- b) **Extensión de tiempo de la experiencia.** El objeto es determinar si se trata de una trayectoria en el tema o de una experiencia aislada.
- c) **Reconocimientos anteriores.** Con este criterio se busca determinar si el candidato ha tenido algún reconocimiento anterior por su experiencia en la promoción de cultura de paz.
- d) **Ámbito de la experiencia.** Se busca establecer el ámbito geográfico en el que la experiencia de promoción de cultura de paz se ha desarrollado.
- e) **Relevancia de la candidatura.** Es una calificación cualitativa en función a la importancia de la candidatura para el fomento de la cultura de paz en nuestro país.

7.2 El procedimiento para asignar puntajes a las candidaturas de acuerdo a los criterios señalados será determinado por el Jurado Calificador.

## 8. IMPEDIMENTOS

- Los candidatos al Premio por la Paz no podrán tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad con los miembros del jurado.
- Las dependencias del MIMDES no podrán presentar candidatos/as, sólo promoverán la participación en la convocatoria de las organizaciones o instituciones.

## 9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES

Culminado el período para presentar candidaturas, la Dirección General de Desplazados y Cultura de Paz del MIMDES, las revisará y verificará que cumplan con lo señalado en las bases.

Luego de revisadas las candidaturas, aquellas que se adecúen a las bases serán remitidas al Jurado Calificador, previa organización de las carpetas por categorías.

## 10. SELECCIÓN DEL GANADOR

El Jurado Calificador se reunirá las veces que considere necesario para elegir al ganador en cada categoría.

El Jurado Calificador definirá los mecanismos para elegir al ganador.

Los acuerdos del Jurado Calificador constarán en un libro de actas, a cargo del Secretario Permanente.

## 11. ENTREGA DEL PREMIO

Los nombres de los ganadores se darán a conocer a más tardar el día 10 de setiembre vía la página web del MIMDES y el Premio por la Paz se entregará en la ceremonia que se organizará por el Día Internacional de la Paz.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
LIC. FRIDA MONGE CONISILLA  
FEDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social